

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Solicitud aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Demandante	Moviaval S.A.
Demandado	Juan José Castro Salazar
Radicado	05001 40 03 028 <b>2021-00065 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Acredita entrega oficios. Ordena corregir despacho comisorio.

Se allega memorial en cual la parte ejecutante acredita la entrega del Despacho comisorio No. 04 del 05 de febrero de 2021 dirigido a Policía Nacional –Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), (ver Doc. 10 Expediente Principal), a través de correo electrónico.

De otro lado, respecto a la solicitud de que se corrija el auto mediante el cual se ordenó la aprensión del vehículo objeto de la garantía, se le remite a la apoderada de la parte demandante al auto del 24 de marzo de 2021, donde ya se había resuelto tal solicitud.

Ahora como se observa que en el Despacho Comisorio emitido por el Juzgado quedo mal el número de la placa del vehículo se procederá a realizar la corrección del caso, y señalando la providencia por medio de la cual se corrigió yerro jurídico.

### NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Civil 028 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f344ed9cdde5e8648a6759525af455b79d3afad8e44b70c33008fb22c121594d**  
Documento generado en 04/08/2021 07:13:43 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>